



SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO POR MODIFICACIÓN A LA CURP

LIC. VÍCTOR ANTONIO DE JESÚS HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E



FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO

FORMATO AD/CURP/002/2016

1. DATOS DEL PROMOVENTE

_____	_____	_____
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)

2. MOTIVOS DE ADECUACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN

Ante Usted con el debido respeto comparezco a efecto de solicitar la adecuación y/o complementación de mi Clave Única de Registro de Población (CURP) toda vez que contiene inconsistencias frente a mis datos personales, a saber que el asiento registral sufrió modificaciones debido a:

- Procedimiento de Rectificación de Acta. (expediente):
- Errores de captura del acta.
- Existencia de homonimias.
- Mi acta no contiene la Clave Única de Registro de Población.
- Otro motivo: _____

=====DATOS DEL ACTA=====

2. DATOS DEL TITULAR DEL ACTA

_____	_____	_____
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
TIPO DE ACTA:	OFICIALÍA:	LIBRO:
NÚMERO DE ACTA:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:

Para la procedencia del presente procedimiento tengo a bien presentar la siguiente documentación:

- Copia literal del Acta expedida por el Registro Civil, base para la modificación. (Impresión no mayor a un mes)
- CURP actual, (impresión no mayor a una semana.)
- Identificación Oficial vigente con fotografía.
- **Para la procedencia del presente trámite es necesario que se haya rectificado la Clave Única de Registro de Población ante el Oficial del Registro Civil de su circunscripción y una vez rectificadas, entregue el presente formato y sus anexos en la Dirección Estatal del Registro Civil para su debida adecuación.**

Una vez resuelta y asentada la adecuación y/o complementación, el dato que corresponde **no podrá ser objeto de modificación posterior.**

- Únicamente será complementado el dato solicitado expresamente por el promovente.
- Cuando el titular del acta sea un menor de edad, el trámite será promovido por uno de los padres, tutor o quien detente la patria potestad del menor, anexando para tal efecto copias de identificación oficial, actas de nacimiento de los mismos y acta de matrimonio en su caso.

Cuando el trámite sea realizado por persona distinta al titular del acta, deberá anexar Carta Poder simple, con identificación oficial de quien otorga el poder, quien lo acepta y de dos testigos. La carta poder deberá ser dirigida la M. en D. Lorena Montes Hernández, Directora Estatal del Registro Civil, con la siguiente leyenda: "se otorga poder para realizar el procedimiento administrativo de aclaración de acta" sin abreviar los nombres de quienes participen en ella, ratificándose las firmas del otorgante y los testigos ante esta Autoridad o Notario Público, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

"PROTESTO CONDUCIRME CON VERDAD"

Conforme a lo dispuesto en el artículo 259 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOVENTE O MANDATARIO

Sólo en caso de que el promovente o mandatario no sepa firmar o escribir, además de estampar su huella será necesario que una persona mayor de edad, firme y ponga su nombre como testigo, incluyendo copia de su identificación oficiales vigente.

TESTIGO NOMBRE Y FIRMA